

TOTAL DEUDA: 700,64.- euros
 VEHÍCULO NUM 1:
 MARCA Y MODELO: PEUGEOT - BOXER F14-310C
 MATRICULA: L-1321-Z

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a los dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Monzón, a 8 de agosto de 2005.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4826

ANUNCIO

Por D. JOSÉ ANTONIO PERIZ BARBANOJ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para Regularización de explotación ganadera para 400 plazas de ovino en Javierre de Olsón (Polígono 3, Parcela 9).

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aínsa, a 1 de agosto de 2005.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

4913

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, no habiéndose podido determinar la identidad y domicilio de los interesados en el expediente de orden de ejecución incoado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2004 sobre el inmueble sito en la calle La Cuesta nº 5 de Monzón, cuyo último titular según Registro de la Propiedad parece ser Dña. Juana Viladoms Abadía, se procede a la notificación edictal mediante el presente anuncio de la citada resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

« Visto el parte de la Policía Local de fecha 6 de mayo de 2004, sobre el estado del inmueble sito en la calle La Cuesta nº 5 de Monzón.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de junio de 2004, en el que se determina que en el inmueble de referencia se aprecian alguna teja o elementos de adorno susceptibles de caída a la vía pública, así como acumulación de escombros en la parte trasera del mismo.

Vista la obligación de los propietarios de mantener los inmuebles en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y medio ambiental, determinado en el art. 184 de la Ley Urbanística de Aragón.

Esta Alcaldía en el uso de las facultades conferidas legalmente, DECRETA:

1.- Iniciar expediente de Orden de Ejecución sobre el inmueble sito en la calle La Cuesta nº 5 de Monzón, para la subsanación o reparación de las deficiencias en la fachada de los elementos susceptibles de caer a vía pública, así como la limpieza de escombros en la parte trasera por ser foco de insalubridad.

2.- Conceder audiencia a los propietarios del mismo por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al recibo de la presente, para que aleguen lo que estime conveniente, antes de proceder a la aprobación definitiva del expediente de Orden de Ejecución.»

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Monzón, a 5 de agosto de 2005.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

4919

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2005 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón: Unidad de Ejecución nº 36, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, 4 de agosto de 2005.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

4952

Se ha solicitado por parte de D^a M^a SOL CONTE CHARLEZ., licenciosa de obras y de actividad para PEQUEÑO HOSTAL a ubicar en la Era Conte en Bierge.

De conformidad con lo establecido en el R.A.M.I.N.P. se somete el Proyecto a información pública durante el plazo de diez días hábiles, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estime pertinentes por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Bierge, a 8 de agosto de 2005.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

4953

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública, concretamente la TASA POR VELADORES, con el siguiente contenido:

Artículo 5.2 D.- Por cada velador (mesa y cuatro sillas) y temporada 35 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bierge, a 8 de agosto de 2005.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE LASPAULES

4954

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de instalación de la actividad de establecimiento de centro de almacenamiento de G.L.P enterrado formado por depósito de 4.800 y red de distribución para urbanización de nueva construcción en el núcleo de Neril, por D. José Luis Aranda, en representación de REPSOL BUTANO S.A., y con domicilio a efectos de notificación en c/ Canfranc 22-24, de Zaragoza (CP 5004), en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inscripción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Laspaules, a 2 de agosto de dos mil cinco.- El alcalde, Eduardo Ariño Comet.